



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Delegación de Servicios Sociales

UNIDAD: GESTIÓN DE RECURSOS  
Código RAEL JA01140214

**SR. DELEGADO:**

El Decreto 11/92 de 28 de Enero de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, determina que los servicios sociales comunitarios, además de prestaciones técnicas o de servicios, desarrollan otras prestaciones complementarias de carácter económico, entre las que se contemplan las Ayudas Económicas de Emergencia Social.

Estas Ayudas se definen (Art.7.3.) como prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez. En el Ayuntamiento de Córdoba se vienen gestionando por los/las Trabajadores/as Sociales como recurso de apoyo a otras intervenciones, teniendo dotación presupuestaria para afrontar las mismas.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Se apruebe la concesión de una Ayuda Económica de Emergencia Social a las personas indicadas en la relación adjunta número 16 de 2018, en la cantidad propuesta por el/la Trabajador/a Social.

**SEGUNDO.-** Se proceda al abono de la cantidades propuestas, que ascienden a 20.495,75 €, y que podrá ir con cargo a la partida Z/E10/2315/48006/0.

En Córdoba 23 de Abril de 2018

EL JEFE UNIDAD  
GESTIÓN DE RECURSOS.  
Joaquín Gámez Rojano

**DECRETO**

En virtud del Acuerdo J.G.L. 903/16 de 07 de Octubre, y a la vista del Informe y Propuesta que anteceden, y compartiendo en su integridad cuantos extremos refieren ambos, vengo a resolver en sus términos literales.

En Córdoba

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.

Juan Hidalgo Hernández

Por Decreto de Delegación 8506 de 11/10/2017.

Decreto Nº: 003097A

TOMÉ RAZÓN:

- 3 MAYO 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*h efectos de se publica a dia 23/04/2018*

Código Seguro de verificación:bfbxed4w3BzTXa8Cie6LkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	23/04/2018
	Joaquin Gamez Rojano - Jefe Unidad de Gestión de Recursos		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
bfbxed4w3BzTXa8Cie6LkA==			